



DECRETO ALCALDICIO N° 39051

Quillón, 03 JUL 2024.

VISTOS:

1. Ord. N°395 de fecha 06 de octubre del 2021, que instruye conformación de dupla encargada de insumos autocontrol glicemia.
2. El decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero del 2024, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto 2021, que designa subrogante del cargo de Alcalde.
4. Decreto N° 2.287 de fecha 29 de junio 2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. Decreto N°2.288, de fecha 29 de junio 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
6. El decreto Alcaldicio N°1.099 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
7. El decreto Alcaldicio N°1.100 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal Quillón.
8. La Ley N°19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril 1995.
9. La Ley N°18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
10. El Decreto Alcaldicio N°7.691 de fecha 12 de diciembre 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
11. El decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
12. La Ley N°18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **DESIGNASE** a partir de la aprobación del presente decreto alcaldicio como "**DUPLA QUIMICO FARMACEUTICO-MEDICO ASESOR P.ADULTO / PSCV**" del Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Gyhra Soto, a los siguientes funcionarios:

| FUNCIONARIO | RUT | PROFESION |
|--|------------|----------------------|
| Asiul Hernandez Marcano | [REDACTED] | Médico Cirujano |
| Alfredo Cea Villalobos | [REDACTED] | Químico Farmacéutico |
| FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Mantener un adecuado stock de insumos de autocontrol de glucemia • Estandarizar los procesos de prescripción, dispensación y reposición de insumos. • Lo indicado segun orientaciones técnicas del programa, | | |

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Carpeta Personal del Funcionario(a).